

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Medellín, 8 de septiembre de 2020

Dejo constancia que el 7 de septiembre de 2020 se recibió del Tribunal Administrativo de Antioquia la copia del expediente en 436 folios que se remitió para surtir el recurso de apelación, sin embargo, para evitar engrosar el expediente, solo se incorporarán los documentos de la segunda instancia, y las copias quedarán en la secretaría.

Juliana Ibáñez Gutiérrez
Profesional Unversitaria



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente:	05001 33 33 014 2018 00001 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del derecho
Demandante:	Empresas Públicas de Medellín
Demandado:	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Asunto:	Cúmplase e ingresa a despacho para sentencia

Cúmplase lo resuelto por la Sala Quinta Mixta del Tribunal Administrativo de Antioquia, en la providencia del 5 de agosto de 2020 visible en los folios 471 a 473, en la cual se confirmó la decisión adoptada en audiencia inicial celebrada el 18 de marzo de 2019.

En consecuencia, dado que ya fueron surtidos los respectivos alegatos de conclusión, regresará el expediente a despacho para sentencia en el turno respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA MARÍA CORREDOR ZULETA
Secretaria